JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE CUENCA

PUBLICACION JUDICIAL

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República del Ecuador, a los VEINTE Y NUEVE días del mes de ABRIL de mil novecientos noventa y OCHO, ante mi, señor Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, Cuarto Notario Público de este Cantón, comparece la señora GLADYS CHERREZ DE MALDONADO, en su calidad de Gerente de la Compañía COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA., según el documento que se insertará como habilitante, compareciente mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para todo acto o contrato, a quien de conocerle doy fe; y bien instruida en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente manifiesta que eleva a Escritura Pública la Minuta que me presenta, la misma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras P[illegible]as a su cargo, sírvase incorporar una de PODER GENE-R[illegible], al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece para otorgar el siguiente poder la señora GLADYS CHERREZ DE MALDONADO, en su calidad de Gerente de la Compañía COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA., conforme se justifica del documento que se adjunta como parte integrante de este instrumento, la compareciente es mayor de edad, casada, capaz, domiciliada en esta ciudad de Cuenca. SEGUNDA: OBJETO.- Por el presente instrumento, la compareciente en la calidad en la que lo hace, debidamente autorizada por la Junta General Universal de Socios de la Compañía COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA. Conforme consta del documento que se adjunta y que se insertará como habilitante, otorga Poder General, Amplio y Suficiente, en cuanto a derecho se refiere, a favor del señor ECONOMISTA PAUL VASQUEZ TAMARIZ, para que en su nombre y representación ejecute todos aquellos actos y contratos que le corresponden a la compareciente en su calidad de gerente de la Compañía COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA., y como representante Legal de dicha Sociedad. TERCERO: CUANTIA.- La cuantía es indeterminada. Usted Señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de rigor para la validez del presente instrumento. Atentamente, Ab. Jorge Abad Palacios. Matrícula Número mil quinientos treinta y cinco - C.A.A." Hasta aquí la Minuta inserta, la misma que la otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- La otorgante me presentó su cédula de Identidad respectiva.- DOCUMENTO HABILITANTE: "C[illegible]nca, a nueve de Abril de mil novecientos noventa y ocho. [illegible] a GLADYS CHERREZ DE MALDONADO, Ciudad. De mis consideraciones: Por la presente me es grato dirigirme a usted para comunicarle que la Junta Universal Extraordinaria de la Compañía COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA., reunida el ocho de abril de mil novecientos noventa y ocho, en su local social ubicado en la Calle Hermano Miguel Ocho cincuenta y ocho de esta ciudad de Cuenca, resolvió por unanimidad elegir a usted como GERENTE de la citada empresa, para un período de CINCO años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente documento, en el Registro Mercantil de Cuenca. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según lo previsto en los Estatutos Sociales contenidos en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el ocho de abril de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el mencionado Registro el veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número ciento nueve. En caso de falta o impedimento de su parte, le sustituirá el Presidente de la Compañía COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA. Aceptada e inscrita esta designación, le servirá de suficiente credencial para ejercer su cargo. Atentamente, (firmado) ilegible. AB. JORGE ABAD PALACIOS. Secretario Ad-hoc. Acepto la designación que antecede. Cuenca, abril nueve de mil novecientos noventa y ocho (firmado) Gladys de Maldonado. SRA. GLADYS DE MALDONADO. GERENTE. 010101851-3.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número trescientos ochenta y cinco del Registro de Nombramientos. Cuenca, a veinte y seite de abril de mil novecientos noventa y ocho. (firmado) ilegible. El Registro Mercantil. (Hay un sello).

Dr. Carlos Guzmán Muñoz
Secretario del Juzgado Tercero
de lo Civil de Cuenca

A:26

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "MARCIMEX S.A."

Se comunica al público que la compañía "MARCIMEX S.A.", aumentó su capital suscrito en TRES MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 3.000'000.000) y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 11 de Agosto de 1998. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98-3-1-1-450 de 18 de Agosto de 1998.

El capital suscrito actual de DOCE MIL MILLONES DE SUCRES está dividido en 12'000.000 de acciones ordinarias de UN MIL sucres cada una.

Cuenca, Agosto 18 de 1998

Dra. Verónica Vázquez López
SECRETARIA ABOGADA

VA A INSCRIBIRSE

La escritura de compraventa de una propiedad ubicada en la parroquia San Sebastián de este cantón. Otorgada por: Segundo Nicolás Chuchuca. A favor de: María Ligia Auquilla Uday y comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el pie, en seis metros cincuenta centímetros, con la vía que conduce a Patamarca; por la cabecera, en seis metros cincuenta centímetros, con la vía que atraviesa El Cebollar; por el un costado, en setenta y seis metros ochenta centímetros, con terrenos de María Cruz Auquilla; y, por el otro costado, con propiedad de Rodrigo Lupercio Naula, en setenta y seis metros de largo.

Cuenca, Agosto 12 de 1998
EL NOTARIO QUINTO

"JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DEL CANTON BIBLIAN"

CITACION JUDICIAL

A los demandados: ESMERALDA, ANIBAL, KLEVER, FLORA NOHEMI E IVAN GAVILANES ORTIZ, cuya individualidad o residencia no ha sido posible determinar, así como a herederos presuntos o desconocidos de los causantes: MANUEL CORAZON GAVILANES ORTIZ Y MARIA ROSA ESTRELLA ORTIZ BERMEO, les hago saber que, en el Juzgado 7o. de lo Civil de Biblián, a cargo del Sr. Dr. Jorge Santacruz A., se ha propuesto en su contra una demanda, siendo su extracto como de la providencia